

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 10 DE JULIO DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE;

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Doña M^a del Mar Pinto Sánchez.

PP;

Doña Rosa Valero Bertoli

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M^a Ángeles Villalba Espejo

No asisten ni justifican la asistencia los concejales:

Don Manuel González Martínez.

Doña Lourdes Martín García

En la Villa de El Castillo de las Guardas a diez de julio de dos mil nueve, siendo las nueve horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Extraordinario y Urgente, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaria - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO N ° 1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA.-

Por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación se aprueba la propuesta de Alcaldía justificando la convocatoria urgente de Pleno Extraordinario debido a la necesidad de proceder a la aprobación de la lista preferencial del programa de rehabilitación autonómica 2009, con objeto de someter dicho listado una vez aprobado al trámite de información pública dentro de los plazos marcados para el citado programa.

Antes de proceder al estudio y discusión del resto de los puntos que integran el orden del día, se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión anterior (3 de julio de 2009) que se adjuntaba a la convocatoria de la presente sesión; en relación a lo cual no existiendo objeciones por parte de los concejales asistentes al Pleno, se aprueba por mayoría.

PUNTO N ° 2- DAR CUENTA AL PLENO O RATIFICAR LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N ° 608/09 A 637/09.

Se da cuenta de los decretos 608/09 a 637/09, ratificando el Pleno municipal por mayoría absoluta y por razón de su contenido los siguientes decretos: 609/09, 610/09, y, 612/09, adjuntándose como ANEXO I los decretos ratificados por el Pleno.

PUNTO N° 3-APROBACIÓN DEL LISTADO PREFERENCIAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTÓNOMICA 2009.

Visto el Decreto 395/08 de 24 de junio por el que se aprueba el Plan concertado de Vivienda y Suelo 2008/2012 (BOJA n ° 130 de 2 de julio de 2008), así como la Orden de desarrollo y tramitación del Plan concertado de Vivienda y suelo 2008/2012 (BOJA 235, 26 de noviembre de 2008).

Visto que el Municipio de El Castillo de las Guardas ha sido declarado municipio de rehabilitación autonómica para el ejercicio 2009, correspondiéndole 10 actuaciones de acuerdo con la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 30 de enero.

Vista la relación de solicitantes de subvención del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas 2009. Analizadas las solicitudes y los informes técnicos de valoración, el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes se acuerda:

Primero.- La aprobación de la siguiente relación preferencial de solicitantes del citado

programa de rehabilitación autonómica:

ADMITIDOS:

1	Nieves Prior Vázquez	Plaza Divina Pastora, 6	-----
2	M ^a de los Reyes Ortega Romero	C/ Real, 50 (La Aulaga)	959 58 81 80
3	Ana M ^a Diaz Carvajal	Archidona, s/n	620 076 582
4	Manuel Alonso Martín	Valdeflores, 65	954 34 11 35
5	Rosalía Sánchez Fernández	Plaza El Llano, 10	-----
6	Ignacio Casero Pavón	C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 24	954 13 08 17
7	Dolores Martín Álvarez	C/ Federico García Lorca, 16	-----
8	Peregrín Rodríguez Martín	C/ Arroyo, 15	-----
9	José Pereira Domínguez	C/ Melchor Salaya, 5 (La Aulaga)	955 99 73 70
10	Manuel Rodríguez Delgado	C/ Gallegos, 7	-----

ADMITIDOS EN RESERVA:

11	Andrés Gómez de la Maya	C/ Arroyo, 3	954 13 05 46
12	Juana García Gómez	C/ González Meneses, 17	954 13 06 16
13	Basilisa Navarro de la Maya	Archidona, 37	955 95 25 55
14	Juan Antonio Carmona Herrera	C/ Bartolomé Gómez, 6	954 13 05 10
15	M ^a Antonia Pavón Vázquez	La Alcornocosa, 15	955 95 22 50
16	Francisco Martín Flores	C/ Arzobispo Espinola, 19	954 13 07 58
17	M ^a del Rocío Sánchez Toledo	C/ Mariana pineda, 2	954 13 06 52

EXCLUIDOS:

18	Ana M ^a Delgado Romero	Rafael Mozo, 4	954 13 07 93
19	Manuel Gandullo Martín	C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 11	661 029 121
20	M ^a del Carmen Jiménez Martín	Archidona, 24	677 560 435
21	M ^a del Loreto Pavón Vázquez	La Alcornocosa, 5	954 94 09 10
22	Álvaro Ladrón de Guevara	Valdeflores, 71	
23	José Antonio Domínguez Domínguez	C/ Federico García Lorca, 26	690 623 148
24	M ^a Dolores Rodríguez Rosales		

Segundo.- Que la citada lista se someterá al trámite de información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la inserción del anuncio en el tablón de edictos de la Corporación a efectos de reclamaciones.

PUNTO N ° 4- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE CONVENIO DE ARCHIVO MUNICIPAL.

En relación al escrito de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 11 de mayo de 2007 recibido con fecha de registro de entrada 15 de mayo de 2009, por el que se nos adjunta el texto del convenio con el que por parte de la citada Diputación se pretende regular el servicio de archiveros de zona para la gestión de los archivos municipales de menos de 10.000 habitantes, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Primero- Admitir al propuesta de convenio remitida por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla con objeto de regular el servicio de archivo.

Segundo- Dar traslado a la Excma Diputación de Sevilla de el citado acuerdo.

Y siendo las 9:30 horas y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión de la cual extiende como Secretaria y con el visto bueno del señor Alcalde la presente acta para dar fe.

VºBº

EL ALCALDE

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609/09

Visto el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la Diputación Provincial de Sevilla para la obra “3ª Fase de Pavimentación, alcantarillado y red de agua en calle Arzobispo Spínola” (PFOEA-2009), y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1.s) de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra “3ª Fase de Pavimentación, alcantarillado y red de agua en calle Arzobispo Spínola”, redactado por la Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial de Sevilla, Doña Mª del Mar Biera García, e informado favorablemente por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud de dicha obra.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Municipal del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 30 de junio de 2.009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la SECRETARIA,

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: Mª Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 610/09

Siendo necesaria la designación de Coordinador en materia de Seguridad y Salud para la obra “3ª Fase de Pavimentación, alcantarillado y red de agua en calle Arzobispo Spínola” (PFOEA-2009), y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1.s) de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra “3ª Fase de Pavimentación, alcantarillado y red de agua en calle Arzobispo Spínola”, al Técnico Municipal Don Crispín Martín Martín, cuya titulación es la de Arquitecto Técnico.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Municipal del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 30 de junio de 2.009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la SECRETARIA,

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: Mª Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 612/09

El R.D. 939/97, de 20 de junio, que regula la afectación de créditos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, establece en su art. 4.1. "... el INEM destinará créditos... para subvencionar los costes salariales y cotización empresarial..." así mismo el Convenio Colectivo aplicable del Sector de la Construcción, recoge en las percepciones económicas aquellas que son tanto salariales (subvencionadas por el INEM), como no salariales que según el R.D. citado deben ser aportados por los diferentes Ayuntamientos.

Dicho lo anterior y requerida por el Área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Excma. Diputación de Sevilla, la aportación municipal correspondiente al concepto extrasalarial de la indemnización por cese, de conformidad con las facultades que me confiere la legislación local vigente, y visto el informe emitido por la Secretaria/Interventora, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el compromiso firme de aportación municipal, por importe de 3.055,00 euros, correspondientes al concepto extrasalarial de la indemnización por cese de las obras del P.F.O.E.A./2009.

SEGUNDO.- Realizar dicha aportación municipal antes del 31 de enero de 2010.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Área de Servicios Territoriales y Movilidad y al Área de Hacienda de la Excma. Diputación de Sevilla.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 30 de junio de 2.009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la SECRETARIA,

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

